

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-92-003
FECHA: 07 MAYO DE 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "PERMISO REMUNERADO. Los trabajadores de la Imprenta Departamental del valle del Cauca E.I.C.E. gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
2. Que, de conformidad con lo anterior, al señor **VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES**, identificado con la cedula No.16548861, en calidad de Técnico Administrativo de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para los días 08, 09 Y 10 de mayo de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al Señor **VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES**, identificada con la cedula No. 16548861, en calidad de Técnico Administrativo de la Entidad, un permiso por tres (03) días correspondiente a los días 08,09 y 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, al Señor **VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D. E, a los siete días (07) del mes de mayo del año Dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Reviso y Aprobó: Doctora Luz Stella Betancourt Echavarría- Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Transcriptora: Yeiry Guzmán Gonzalez. Contratista.

